

IMPORTACION DE CEREALES MEDIANTE "AJUDES" EN LA VALENCIA DEL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XV

Hermenegildo Rausell Boizas

LA DOCUMENTACION.

Por pérdida o mal estado de conservación de los correspondientes volúmenes sólo han podido consultarse quince¹ de las veinticinco claverías que comprende este periodo: además su distribución es peculiar: forman dos bloques, a comienzos y final del cuarto de siglo, separados por un amplio bache documental; puntos estos a tener en cuenta para ponderar las conclusiones.

Del rico contenido de "Claveria Comuna" únicamente han sido objeto de estudio los albaranes que en la serie "Cuentas" aparecen agrupados bajo la rúbrica de "dates fetes... en pagament de ajudes de forments e altres blats". La escasez de registros conservados en dicha serie han obligado a utilizar los libros de "Manuals dalbarans" lo que, si bien supuso una lectura completa de los susodichos volúmenes, nos permitió conocer más a fondo tanto la intervención del Municipio como la coyuntura cerealística en la Ciudad².

A pesar de que los Jurados sólo emplean "la ayuda" en doce de las quince claverías consultadas, hemos recogido cerca de un millar de albaranes, albaranes que presentan una estructura semejante y que nada dicen —salvo en las últimas claverías— acerca de la llegada del cereal y el "assegurament", y sólo en contadas ocasiones dejan entrever el estado del aprovisionamiento ciudadano. Mención aparte merece el albarán de "menut" cuyo contenido es variable, si se exceptúa la cantidad desembolsada y el medio de transporte³.

1 Claverías y Registros consultados figuran en el cuadro I.

2 Citados en los correspondientes apartados, pero cuyos datos, por salirse del objetivo de este trabajo en equipo no han sido recogidos de forma sistemática y sus datos no figuran en ninguno de los cuadros.

3 A ello se deben los numerosos interrogantes que aparecen en el apartado de "menut" del cuadro II.

C I

Registro	Claverías	A I U D E S					0/0	Imp. total	Cahic. total
		Imp. total	Tot.cahices	no trigo	cahic. trigo				
	1400-1								
J-29	1401-2	9.141/0/11	42.903	2.578	40.325	171,24	866/10/5	¿?	
O-4	1402-3	5.842/19/9	38.912	1.822	37.090	157,50	1.089/13/7	¿?	
J-31	1403-4	2.540/5/9	0	0	0	0			
J-32	1404-5	1.191/11/3	5.381	0	5.381	22,85			
J-33	1405-6	1.264/14/11	8.339	0	8.339	34,49			
O-5	1406-7	3.346/6/9	14.375	215	14.160	60,36	59/13/2	1.193	
	1407-8								
	1408-9								
	1409-10								
	1410-11								
	1411-12								
J-37	1412-13	10.051/13/4	37.857	891	36.966	156,98	388/5/11	6.210	
	1413-14								
	1414-15								
J-39	1415-16	10.773/7/10	60.226	8.058	52.168	221,53	1.184/13/5	23.692	
J-40	1416-17	719/12/4	6.605	6.605	0	0	1.171/8/10	23.428	
	1417-18								
	1418-19		¿? +786	¿? +786	¿?	¿?			
O-7	1419-20	55/19/7	0	0	0	0	1.779/7/7	23.705	
J-42	1420-21	0	0	0	0	0	1.752/5/4	22.351	
J-43	1421-22	3.173/0/2	23.456	2.037	21.419	90,95	788/5/7	13.589	
J-44	1422-23	1.480/18/4	14.459	2.379	12.080	51,29	821/9/6	16.429	
O-8	1423-24	4.881/7/5	44.727	4.410	40.317	171,21	704/12/5	13.456	
O-9	1424-25	980/17/6	4.392	4.049	343	1,45	669/1/5	9.384	
		55.451/15/10	302.438	33.830	268.608		11.275/6/2	153.437-¿	

M E N U T							PROCEDENCIA
Cahic. trigo	Prima trigo	Trigo civada	Prima cahiz	cereales	Prima cahic.		
¿?	¿?						Ar. Cast. otras partes Reino
¿?	¿?						Ara. Cast. otras part. ReinoHue
1.193	1 s.						Reino como fuera
6.210	1.1/6						Fuera contribución
				23.692	1 s.		Fuera contribución
				23.428	1 s.		Fuera contribución
23.705	1/6						Fuera del Reino
22.351	1/6-2-1/6						Fuera del Reino
9.908	1/6 - 6			3681	1 s.		¿?
16.429	1 s.						¿?
9.255	1 - 1/6 - 1			4.201	1 s.		Reino y fuera del Reino
8.914	1-5-4-3-1			470	1/6 - 1		¿?
97.965-¿?		41.120		8.352			

EL SISTEMA⁴.

Siendo habitual en la Valencia de la época el déficit cerealístico y misión de los Jurados su solución, no es extraño encontrar registradas en "Clavería Comuna" diversas intervenciones suyas.

Una solución podía ser la *compra directa* por parte del Municipio de los cereales necesarios; dicho sistema resultaría excesivamente oneroso para sus finanzas amén de comportar numerosos riesgos⁵, por tanto la iniciativa municipal nunca tiene como fin sustituir a los particulares sino más bien corregir y completar su acción; así se recurre a la compra directa en momentos de carestía para impedir el hambre y al alza excesiva de los precios. Una misión semejante tienen las *requisas de cereales*⁶, que señalan momentos álgidos en el aprovisionamiento ciudadano. Están relacionados con la protección de los cargamentos consignados a ésta y para aumentarlos en lo posible, los gastos efectuados por el Municipio en información⁷ y armamento de naves en corso⁸.

Quedando el normal abastecimiento de la ciudad en manos de particulares, los Jurados fomentarán y regularán la actividad de éstos mediante tres procedimientos: a) *los préstamos sin interés*, b) *precio de venta asegurado* y c) *el sistema de ayudas*; distintos en los medios pero con idéntico objetivo: "tenir l'almodi pigat" para impedir la carestía y sus secuelas, acaparamiento y especulación.

El primero de ellos se otorgaba en cuantía relacionada con la cantidad de cereal que se aseguraba traer —normalmente más de quinientos cahices de trigo y procedente de territorios extrapeninsulares— disponiendo de un plazo de catorce meses para reembolsar el capital⁹ este medio permitía a los importadores reducir los desembolsos de compra y devolver el importe del préstamo con el producto de la venta. En el procedimiento citado en segundo lugar el Municipio prometía a quienes aseguraban traer determinada cantidad de ce-

4 Para más detalles vid. D. GUILLOT: "La importación valenciana de cereales mediante el sistema de ayudas en el segundo cuarto del siglo XV".

5 Entre otros podemos citar la compra en Tortosa de 2.526 cahices 3 barchillas de trigo lo que supuso un desembolso de 7.099 libras 17 sueldos 4 dineros y cuya venta sólo proporcionó 5. 349 libras 19 sueldos 9 dineros. Archivo Municipal de Valencia (A.M.V.) *Clavería Comuna* Manuals dalbarans Reg. J 29, fols. 92v. Piénsese en los gastos que hubieran supuesto los 40.325 cahices importados mediante el sistema de ayudas en dicho año, y las consiguientes pérdidas, que en el caso citado alcanzan los 14 sueldos por cahiz.

6 Como muestra, A.M.V. *Clavería Comuna* Manuals dalbarans Reg. J 42, fol. 45 v.

7 Así, el aviso a las barcas que cargadas de trigo venían de Tortosa sobre la presencia de galeras de Barcelona y Mallorca. A.M.V. *Clavería Comuna* Manuals dalbarans Reg. J 29, fols. 8v. y 89v.

8 A.M.V. *Clavería Comuna*. Cuentas Reg. O 4, fol. 85v.

9 A.M.V. *Clavería Comuna*. Manuals dalbarans. Reg. J 40, fol. 6v.

C II

SICILIA		REINO		ARAGON		FRANCIA		BERBERIA		Arg.-Cast.		CATALUÑA		ANDALU.		R. AR. Cas.		CERDEÑA	
Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales
1401		11.598	2.533	1.725		678	45	1.147		10.961				5.881		4.989			
		28,76 ^o / _o		4,27 ^o / _o		1,68 ^o / _o		2,84 ^o / _o		27,18 ^o / _o				18,58 ^o / _o		12,37 ^o / _o			
		2-4	1-1/6	4		4	1/6	7		4				7		4			
1402	5.893	5.305	1.557	11.164	106			3.422	139	5.328		221		676		2.123			
	15,88 ^o / _o	14,30 ^o / _o		30,09 ^o / _o				9,22 ^o / _o		14,36 ^o / _o		0,59 ^o / _o		1,82 ^o / _o		5,72 ^o / _o			
	7	2-4	1-1/6	4	1/6			6	1/6	4		4		7		4			
1404	3.222					87		2.072											
	59,87 ^o / _o					1,61 ^o / _o		38,50 ^o / _o											
	5					3		4											
1405	657	5.085		300		57		1.540											
	7,85 ^o / _o	69,44 ^o / _o		3,58 ^o / _o		0,68 ^o / _o		18,42 ^o / _o											
	5	2/6		1/6		3		4											
1406	6.259	3.072		1.470				3.359	215										
	44,20 ^o / _o	21,69 ^o / _o		10,38 ^o / _o				23,72 ^o / _o											
	6	2/6		1/6				5/4	1										
1412	2.103	5.080	715	7.653		6.118		567		5.110		261		3.710	176				
	5,68 ^o / _o	13,74 ^o / _o		20,70 ^o / _o		16,55 ^o / _o		1,53 ^o / _o		13,82 ^o / _o		0,70 ^o / _o		10,03 ^o / _o					
	8	2 a 5	2	2 a 5		6/6		6		5		6		5/6 - 6/6	6				
1415	27.315	3.030	3.680	6.275	150	10.592	2.335					211	1.665	472				4.221	228
	52,35 ^o / _o	5,80 ^o / _o		12,02 ^o / _o		20,30 ^o / _o						0,40 ^o / _o		0,90 ^o / _o				8,09 ^o / _o	
	5	1/6 - 2	1/6 - 2	1/6 - 2	1/6	3/6 - 4	1/6 - 2					2/6	1/6 - 2/6	2				5	1/6
1416		4.547				380													
		1/6				1/6													
1418								786											
								1/6											
1421	7.394	689	48	6.454		459		2.308	113			4.115	1.876						
	34,52 ^o / _o	3,21 ^o / _o		30,13 ^o / _o		2,14 ^o / _o		10,77 ^o / _o				19,21 ^o / _o		1/6					
	4	2	1	2		3		3	1/6			2							
1422	6.570	4.210	2.095									391	95						
	54,38 ^o / _o	34,85 ^o / _o										3,23 ^o / _o							
	3	1-1/6	1									2/6	1 s.						
1423	22.639	9.222	3.390	1.408		1.781	82					1.672	938					2.085	
	56,15 ^o / _o	22,87 ^o / _o		3,49 ^o / _o		4,41 ^o / _o						4,14 ^o / _o						5,17 ^o / _o	
	3	1/6 - 3	1-1/6	2s. y 2/1		2/6	1/6					2/6	2					3	
1424	1.025		22					614				343	2.388						
	2		1/6					2				3	1/6						
82.052	1.025	48.011	18.587	36.449	256	19.772	2.842	14.415	1.867	21.399	0	7.214	6.962	10.739	176	7.112	0	6.306	228
	30,54 ^o / _o	3,02 ^o / _o	17,87 ^o / _o	54,94 ^o / _o	13,56 ^o / _o	0,75 ^o / _o	7,35 ^o / _o	8,40 ^o / _o	5,36 ^o / _o	5,51 ^o / _o	7,96 ^o / _o	2,68 ^o / _o	20,53 ^o / _o	3,99 ^o / _o	0,52 ^o / _o	2,64 ^o / _o		2,34 ^o / _o	0,67 ^o / _o
83.077		66.598		36.705		22.614		16.282		21.399		14.176		10.915		7.112		6.534	
	27,46 ^o / _o		22,02 ^o / _o		12,13 ^o / _o		7,47 ^o / _o		5,38 ^o / _o		7,07 ^o / _o		4,68 ^o / _o		3,60 ^o / _o		2,35 ^o / _o		2,16 ^o / _o

CASTILLA		SIC. ITAL.		RE - ARA.		FLANDES		R - CAS - AR CAT.		RE - CAS		TOTAL		
Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	Trigo	Cereales	
1401	1.074 2,66 ^o / _o 4			1.132 2,80 ^o / _o 4				1.140 2,82 ^o / _o 4				40.325 93,99 ^o / _o	2.578 6,01 ^o / _o	42.903
1402	1346 3,62 ^o / _o 4	14 1		1.337 3,60 ^o / _o 4				275 0,74 ^o / _o 4	6 4			37.090 95,31 ^o / _o	1.822 4,69 ^o / _o	38.912
1404												5.381 100 ^o / _o		5.381
1405												8.359 100 ^o / _o		8.359
1406												14.160 98,50 ^o / _o	215 1,5 ^o / _o	14.375
1412	1.646 4,45 ^o / _o 2 a 5/6		2.891 7,82 ^o / _o 8			1.727 4,67 ^o / _o 8				100 0,27 ^o / _o 5		36.966 97,64 ^o / _o	891 2,36 ^o / _o	37.857
1415	52 0,09											52.168 86,62 ^o / _o	8.058 13,38 ^o / _o	60.226
1416		1.678 1/6											6.605 100 ^o / _o	6.605
1418												¿?	786-??	¿? -786
1421												21.419 91,31 ^o / _o	2.037 8,69 ^o / _o	23.456
1422		189 1		102 0,84 ^o / _o 1						807 6,68 ^o / _o 1/6		12.080 83,54 ^o / _o	2.379 16,46 ^o / _o	14.459
1423			1.510 3,74 ^o / _o 3									40.317 90,14 ^o / _o	4.410 9,86 ^o / _o	44.727
1424												343 7,81 ^o / _o	4.049 92,19 ^o / _o	4.392
	4.118 1,53 ^o / _o	1.881 5,56 ^o / _o	4.401 1,63 ^o / _o	0	2.571 0,45 ^o / _o	0	1.727 0,64 ^o / _o	0	1.415 0,52 ^o / _o	6 0,02 ^o / _o	907 0,33 ^o / _o	0	268.608	33.830
	5.999 1,98 ^o / _o		4.401 1,45 ^o / _o		2.571 0,85 ^o / _o		1.727 0,57 ^o / _o		1.421 0,46 ^o / _o		907 0,29 ^o / _o		302.438	

real “fer valer x sols la faneca e si mes se venia del dit for que aquella derner sia a for del Comu de la dita Ciutat e si meyns que aquella meysuaiva li hagues de refer de la dita Ciutat tro en la dita quantitat”¹⁰, con ello los importadores tenían una ganancia inferior, pero a salvo de las fuertes oscilaciones que en estas fechas sufren los precios de los productos alimenticios en general y en especial del trigo.

El sistema de ayudas consiste en el pago de una determinada cantidad por cahiz vendido en el almudín, prima que se denomina “ajuda” y da nombre al sistema. Bajo dicho epígrafe se recogen además pagos efectuados por distintos conceptos; así las primas prometidas por un transporte más rápido de lo usual¹¹ y que, al igual que las requisas señalan perentoria necesidad de cereales; también indican momentos especialmente graves las intervenciones realizadas en secreto por los Jurados con el fin de alterar el normal desarrollo del mecanismo de la oferta y la demanda, bien en los precios de venta¹², bien en las mismas primas del sistema de “ajudes”¹³.

Pero dichos procedimientos no responden propiamente al principio del sistema de ayudas, por el que se pagan primas a quienes traigan cereales y los vendan en el almudín. Comprende dos tipos distintos: “les ajudes” y “les ajudes de menut”. Aquéllas se pagan en cumplimiento de las cláusulas de un contrato —que recibe el nombre de “assegurament” o “seguretá” entre los Jurados de la Ciudad¹⁴ y cualquier persona o personas que se comprometan a traer determinada cantidad de cierto tipo de cereal, procedente de un lugar prestablecido y dentro de un plazo concreto.

La cuantía de las primas varía según el tipo del cereal —mayor para el trigo, seguido de lejos por el y “ordi” y más atrás por la “civada” y “avena”—, la zona exportadora —normalmente en razón de la distancia—, el cumplimiento del plazo de entrega y por supuesto las necesidades del aprovisionamiento, unidas a la política seguida por el Municipio para solucionarlas; así

10 Sólo se registran cuando el precio de venta es inferior al precio garantizado; por ello dichos datos no son representativos. Entre otros vid. A.M.V. *Clavería Comuna*. Manuals dalbarans Reg. J 44, fol. 33v.

11 A.M.V. *Clavería Comuna*. Manuals dalbarans. Reg. J 37, fol. 21r.

12 “Per donar exempli als altres venedors de forment que no muntassen desmesuradament lurs blats... e en aquesta forma tant com nos fos posible retinguem lo dit almodi en no pujar” Ib.id. fol. 23r.

13 “per no muntar los asseguraments dels forments de les dites parts” Ib. id. fol. 11v.

14 Sólo en dos años especialmente críticos —claverías de 1.402-3 y 1.421-2— y tratándose de trigos sicilianos, esta función ha sido delegada en el enviado “com a factor e negociador de la dita Ciutat” A.M.V. *Clavería Comuna*. Cuentas. Reg. O 4, fol. 60v.

concede “ajudes”¹⁵ o prima, más allá de lo normal, a los cereales procedentes de zonas determinadas, incluso sin “assegurament” previo¹⁶. En ocasiones se pagan primas más o menos elevadas de lo usual sin que el albarán indique la causa¹⁷. En líneas generales la cuantía de las ayudas presenta dos etapas separadas por la clavería de 1.416–17: hasta dicha fecha las primas son muy altas —el ápice del periodo y del siglo se alcanza en 1.412–13— para enlazar después con las ayudas pagadas en el resto del siglo. Es de notar que las primas sólo se hacen efectivas tras la venta del cereal en el almudín¹⁸; por esta razón, ayudas pagadas en determinado ejercicio económico habían sido prometidas en anteriores claverías¹⁹.

“Les ajudes de menut” no se abonan en virtud de un contrato, sino de una promesa del Municipio, hecha pública en una “crida”, a quienes traigan cereales al almudín siempre que cumplan determinados requisitos; de ellos, el único permanente es su transporte “a coll de besties”, pues en los distintos años cambia, tanto la clase de cereal, como el lugar de origen, y dentro de cada clavería la coyuntura cerealística hace variar la cuantía de la prima por cahiz, excelente barómetro de las necesidades ciudadanas.

Los tres sistemas de fomento de importación citados anteriormente comportan una serie de ventajas aunque también de inconvenientes para el

15 Compruébese en el cuadro II la ausencia de trigo peninsular en la clavería de 1.404–5 y el escaso volumen del procedente de Aragón en la siguiente: sólo un cargamento percibe “ajuda” y para hacer frente a un momento de crisis. En el citado cuadro la primera cifra indica el nº. total de cahices procedentes de dicha zona, la segunda cifra es el porcentaje que dicha zona aporta al total del año, mientras que la tercera es la prima percibida por cahiz; dicha prima se expresa en sueldos pero las cifras separadas por una barra indican sueldos y dineros así 6/6 significa 6 sueldos 6 dineros.

16 Así en virtud de un pregón “Tothom portant forment a la dita Ciutat per vendre en lalmodi daquela... de la senyoria del senyor Rey de ça mar e del Regne de Murcia ... hauria III sols dajuda per cascun cafiç” A.M.V. *Claveria Comuna*, Cuentas. Reg. o 9, fol. 69 v.

17 Por todo ello la moda representa, mejor que cualquiera otra medida de valor central, las primas vigentes en cada clavería. En caso de aparecer dos tendencias claras ambas han sido anotadas (vid. cuadro II las primas del Reino que durante 1.401–2 son de 2 y 4 sueldos; en este caso creemos conocer la causa: la distancia, en efecto la prima más elevada la perciben los trigos de la zona de Oriola—. La ausencia de una tendencia definida en 1.412–13 obliga a señalar la amplitud de la oscilación.

18 Sólo en una ocasión la ayuda se hace efectiva antes. A.M.V. *Claveria Comuna*. *Manuels dalbarans* Reg. J 37, fol. 30v.

19 Los cuadros han sido realizados según la fecha de pago —entre otros motivos por faltar volúmenes—; sólo en tres ocasiones lo han sido atendiendo a la fecha en que se redactó el contrato —de ahí que figuran 786 cahices de ordi en 1.418–19 a pesar de faltar dicho volumen— y únicamente porque, de lo contrario se enmascaraba la política seguida por los Jurados para fomentar la importación. Así averiguamos que en 1.403–4 y 1.419–20 no se emplea el sistema de ayudas mediante el contrato y que en 1.424–25 no se conceden primas al trigo.

Municipio: el “prestech gracios” hace recaer los riesgos sobre los importadores, ahora bien, empleado a gran escala resultaba oneroso para sus finanzas²⁰; el contrato con precio de venta asegurado evita los fuertes desembolsos iniciales que suponen las compras directas, pero por lo demás tiene los mismos inconvenientes o incluso más, pues debe garantizar un precio de venta lo suficientemente alto para permitir al importador un margen de beneficios aceptable, y no puede beneficiarse a fondo del alza de los precios, al tiempo que sufre por completo las consecuencias del hundimiento de éstos; el sistema de ayudas resu ta a la Ciudad menos oneroso aunque no tan atractivo para el importador, especialmente “la ajuda de menut”, en efecto, si comparamos el total de cereal importado en uno y otro sistema de ayuda con su correspondiente desembolso, podemos apreciar que el tipo de “assegurament” aporta un volumen casi dos veces mayor pero a un coste dos veces y media superior, compensado, eso sí, por la seguridad —más o menos relativa— de disponer del cereal en una fecha determinada, amén de ser menos atractiva —dada la cuantía de las primas— la modalidad de “menut” y por ende insuficiente.

Los Jurados parecen dudar en el empleo de las dos modalidades del sistema de ayudas: durante la clavería de 1.403–4 no utilizan ninguna de ellas, el sistema de contrato no se emplea en dos ocasiones —1.419–20, 1.420–21—, tampoco “la ajuda de menut” en los años 1.405–5 1.405–6, y aparece fugazmente —medio mes— en la clavería siguiente; en los restantes años municipales sufren fuertes oscilaciones tanto el volumen como el tipo del cereal a primar, aunque con claro predominio del “forment” —presente en once ocasiones según la modalidad de contrato y en cuantas se utiliza la “ajuda de menut”— sobre los otros cereales —presentes en diez y cinco claverías, respectivamente—.

20 En 1.419–20 supuso un desembolso de 16.890 libras 3 sueldos 9 dineros A.M.V. *Claveria Comuna*. Cuentas. Reg. O 7, fol. 53v.

21 No pudiendo reseñar con detalle todos los aspectos interesantes de este apartado, en el cuadro III recogemos aquellos que juzgamos más interesantes; en primer lugar la profesión: mercaderes, no mercaderes y compañías; y dentro de cada unos de dichos apartados el lugar de origen, ponderando su importancia el volumen y procedencia del cereal; para no complicar excesivamente el cuadro hemos clasificado ésta en cuatro grandes zonas según la distancia: A) Reino de Valencia B) sus zonas limítrofes: Aragón, Cataluña y Castilla C) Francia, N. Africa y Andalucía W, y D) Cerdeña, Sicilia, península italiana y Flandes; por la cantidad de cereal les agrupamos en seis conjuntos: O) menos de 100 cahices, 1) de 100 a 500 2) entre 500 y mil, 3) de mil a quinientos, 4) entre mil quinientos y tres mil, y 5) más de tres mil cahices.

LOS IMPORTADORES.

En las doce claverías que emplean la modalidad de "seguret" aparecen un total de quinientos setenta y ocho importadores²², lo que arroja una media de cuarenta y ocho por clavería y un volumen medio relativamente bajo —quinientos veintidós cahices—, cifras estas²³ que señalan la irregularidad y la fragmentación del comercio cerealístico en este período.

Ambos aspectos pueden relacionarse con el elevado porcentaje —37 0/0— de importadores cuya profesión no es el comercio, pero que participan en el aprovisionamiento cerealístico de Valencia aportando pequeñas partidas; su presencia, al igual —¿y relacionada?— que la cuantía de las primas, es mayor a comienzos del período.

Al repetirse algunos importadores en diversas claverías, el total de personas distintas implicadas en este tráfico cerealístico es de trescientos quince, de las cuales el 70 0/0 figuran en una sola ocasión²⁴, índice del carácter eventual de su participación y por ende de la escasa especialización profesional, acentuada por la no existencia de ninguna compañía²⁵ con permanencia superior a una clavería. Entre los noventa y tres importadores res-

22 El número de albaranes supone casi el doble de dicha cifra, pues en la misma clavería aparecen varios albaranes a un mismo nombre.

23 Estas cifras, al igual que las mencionadas a continuación, deben ser comparadas con las que aparecen en la comunicación de D. GUILLOT, vid. nota 4.

24 Algunos pueden haber figurado en las claverías del siglo anterior o del período siguiente —caso concreto de Daniel jornetmercader "ciutada" quien entre 1.423-24 y 1.446-47 aparece en once claverías— pero su número no debe ser lo suficientemente elevado como para invalidar las conclusiones.

25 Denominamos sociedad a dos o más personas que han traído cereal y se les paga conjuntamente en un único albarán.

tantes²⁶ predominan los mercaderes, tanto en número cuanto en regularidad y volumen medio de importación; sin embargo menos de la mitad rebasan la media de quinientos cahices, sin que nadie exceda los cuatro mil; y sólo un 10 0/0 aparecen con una frecuencia superior a cinco claverías. Las importaciones cerealísticas, al menos en la modalidad aquí estudiada, están en manos locales: sólo tres de los veintiún no mercaderes no proceden de la capital aunque sí del Reino y entre los mercaderes únicamente cinco no son ciudadanos —un florentino, dos oriundos de Tortosa, y otros dos de Perpignan— y tienen una frecuencia máxima de tres claverías.

Resta señalar algunos importadores destacados como Juceff Xipio, moro de la morería de Valencia, el más importante de los no mercaderes²⁷ tanto en frecuencia como en volumen. Entre los mercaderes el máximo volumen medio —cerca de cuatro mil cahices— corresponde a Guillem Campredon "burgues de Perpinya"; Bernat Jornet, también "mercader ciutada" trae un total de diecinueve mil cahices, cifra record del período.

En "lajuda de menut" no constan los nombres de los importadores. Tratándose de pequeñas partidas, transportadas a "coll de besties" y que perciben primas reducidas, el número de personas que intervienen debió ser elevado, tal vez fueran agricultores que vendían aquí sus excedentes.

26 Su volumen medio de importación y la frecuencia con que aparecen se recogen en la siguiente tabla:

NO MERCADERES								
volumen medio en cahices								
FRECUENCIA	250	500	1.000	2.000	4.000		Total	
en claverias	2	8	7	1	0	0	0	16
	3	1	2	0	0	0	0	3
	4	5	0	0	0	0	0	
	5	0	0	2	0	0	0	2
TOTAL	9	9	3	0	0	0	0	21

MERCADERES								
volumen medio en cahices								
frecuencia	250	500	1.000	2.000	4.000		Total	
en claverias	2	21	3	7	5	1	0	37
	3	5	4	7	2	3	0	21
	4	1	2	1	1	0	0	5
	5	2	0	0	0	0	0	2
	6	0	1	1	2	1	0	5
	7	0	0	1	0	0	0	1
		8	0	0	0	1	0	0
Total	29	10	17	11	5	0	0	72

27 Por respeto a la documentación figura entre los no mercaderes, sin embargo en los "Llibres de coses vedades de mar" en la serie *Real Patrimonio* de Bailía conservados en el Archivo General del Reino de Valencia aparece como mercader.

LOS CEREALES²⁸.

El tipo y volumen de cereal que recibe "ajuda" varían según la política de los Jurados. Ampliamente destacado en ambos sistemas figura el "forment" del que ocasionalmente se mencionan distintas variedades tales como "candea, sexa, truguell, tosquella, fort.." pero sin que entre ellos exista discriminación en las primas. Fuertes contrastes caracterizan su ritmo de importación tanto en volumen total como en relación a las cantidades importadas de otros cereales. En el primer caso y dentro de la modalidad de "assegurament" las oscilaciones son muy amplias e incluso sin solución de continuidad —claverías de 1.415-16 y 1.416-17; contraste menos bruscos se observan en la ayuda de "menut". Dentro de cada clavería el porcentaje del "forment" oscila, a excepción del año 1.424-25²⁹, entre el 84 y el 100 o/o en la modalidad de contrato y el 70 o/o y 100 o/o en "lajuda de menut".

Además del trigo perciben ayuda el "ordi" —18.715 cahices— la "civada" —6.023— la "avena" —1.199—, con frecuencias mencionados sin desglosar, caso de los 4.652 cahices de "ordi e avena", 2.468 de "ordi e civada" y 578 de "civada e ordi"; la "farina", citada en contadas ocasiones, suma 195 cahices. El porcentaje de estos cereales en relación al trigo, oscila ampliamente: por lo general fluctúa entre el cuatro y dieciséis por cien, en dos ocasiones —1.416-17, 1.424-25— supone la totalidad de lo importado, y en otras tantas —1.406-7, 1.412-13— no alcanzan el millar de cahices. En "lajuda de menut" no podemos dar cifras concretas para cada tipo de cereal, pero sí, destacar la ausencia de "avena", y una pequeña cantidad de "dacça" en la última clavería.

ZONAS EXPORTADORAS³⁰.

La documentación hace difícil trazar con precisión el lugar de origen de los cereales importados mediante "lajuda de menut". Generalmente los albaranes guardan silencio sobre el particular, o emplean términos que impiden su

28 Para no complicar excesivamente los cuadros I y II, por ser el trigo el único tipo de cereal que percibe ayuda a lo largo de todo el siglo y dado el escaso volumen de las partidas de cereales distintos del trigo, los hemos agrupado bajo el epígrafe de otros cereales. La inclusión entre ellos de la "farina" se debe a que nunca se menciona en las claverías donde se prima exclusivamente el trigo.

29 Viene en su totalidad de Cataluña y debe relacionarse con la "crida" mencionada en la nota 16 —en dos de los tres cargamentos aparece citada expresamente—. Cabe preguntarse entonces ¿Por qué no se incluye en el albarán de "menut"? . ¿Porque allí sólo se recogen los cereales traídos "a coll de besties"?

30 Vid. cuadro I para la "ajuda de menut" y cuadro II para el "assegurament".

identificación y mucho más su desglose³¹. Sin embargo, basándonos en que el transporte se ha efectuado “a coll de besties” —transporte que encarece el producto— y lo exiguo de las primas, podemos deducir que su radio de acción sería bastante limitado. El albarán correspondiente a 1.402—3³² permite distinguir tres zonas: la huerta, el Reino y zonas limítrofes —sólo se citan expresamente Aragón y Castilla pero de forma tal que no puede excluirse Cataluña—. Los cereales de la huerta perciben prima en una sola ocasión y debido a un momento de penuria³³ ¿Debemos deducir que la situación era más desahogada, cuando los cereales eran traídos “fora del Regne”?

En la otra modalidad del sistema de ayudas aparece muy restringido el mercado de los cereales distintos del trigo: dos zonas, el Reino y Cataluña, suponen las tres cuartas partes del total —respectivamente 54'94 0/0 y 20'53 0/0—. No existe un predominio tan claro en el mercado del trigo: ocupa el primer lugar Sicilia (30'54 0/0) seguida a gran distancia por el Reino (17'87 0/0) y Aragón (13'56 0/0), de las restantes zonas sólo superan el cinco por cien Francia y Berbería quedando muy atrás otros posibles graneros como Andalucía W. (3'99 0/0) Cataluña (2'68 0/0)³⁴, Cerdeña (2'34 0/0), Castilla (1'53 0/0) y Flandes (0'645). Por regiones geográficas, las zonas próximas a Valencia —el Reino y limítrofes: Castilla, Aragón, Cataluña— proporcionan casi un medio del total (48'04 0/0) y el trigo procedente del Mediterráneo central —Sicilia, Cerdeña, e Italia³⁵— algo más de un tercio (34'51 0/0). El predominio de las zonas próximas se ve reforzado por la ayuda “de menut” que se concede precisamente al trigo procedentes de las susodichas zonas.

LA COYUNTURA

Dependiendo la disponibilidad de cereal de factores tan diversos como

31 Así cuando señala “portat de diverses parts axi dins com fora lo Regne”

32 “Portat.. axi de les parts darago e de castella e daltres parts com encara del Regne per carestia hoc encara donaren ajuda de la horta” A.M.V. *Clavería Comuna* Cuentas Reg. O 4, fol. 90r.

33 Vid. nota anterior.

34 El porcentaje del Principado no refleja el papel que representa en el aprovisionamiento de Valencia. Sirva de ejemplo la primera clavería estudiada, en la que no viene ni un sólo cahiz de Cataluña siendo así que el Municipio realiza compras en Tortosa. Vid. supra nota 5.

35 Aunque en este periodo los cereales vienen exclusivamente del Reino de Nápoles, utilizamos la denominación de Italia para enlazar con las resantes comunicaciones.

guerras, epidemias,..., desconociendo el consumo de Valencia³⁶ y la producción de la huerta, y adoptando el Municipio —amén de las intervenciones de Bailía General ("guiatges", permisos de exportación de "coses vedades"..) y la acción de los particulares— diversos procedimientos para solucionar el problema del aprovisionamiento ciudadano, no es factible trazar el ritmo de las importaciones basándonos exclusivamente en el volumen del cereal importado, sí lo es, marcar distintos momentos de penuria —más fáciles de detectar— que se deducen de la documentación utilizada.

En la clavería de 1.401—2, existe un período de carestía³⁷, que parece acentuarse en diciembre cuando el "Consell" tomó la decisión de enviar un "factor" a Sicilia, para comprar trigo, decisión no llevada a efecto³⁸ tal vez porque las compras realizadas en Tortosa³⁹ la hicieron innecesaria.

Continúa la carestía, y más aguda si cabe, en el siguiente año municipal, tal vez debida a sequía⁴⁰. Las dificultades obligaron a pagar ayudas "de menut" a los trigos de la huerta, realizar nuevas compras en Tortosa⁴¹ y al envío del "Sotsindich" Pere Ferrer a Sicilia "a obs de comprar forment per la gran carestia ques mena en la ciutat e Regne"⁴² y prometer "ajudes" en nombre de los Jurados a quienes traigan trigos⁴³. Dichas medidas parece que tuvieron éxito pues llegó tan gran cantidad de trigo que se tuvo que gratificar al encargado de "fer mesurar els blats" en el Grao "per sos grans treballs"⁴⁴.

Los trescientos cahices traídos de Aragón en la clavería de 1.405—6 señalan un momento de crisis por cuanto el albarán reza "foren promesos.. en temps de necessitat"⁴⁵.

Inducen a pensar en la existencia de ciertas dificultades durante la clavería siguiente la utilización de "ajudes de menut" entre el 28 de Abril y el 15 de Mayo, y la compra de trigo "com simant carestia"⁴⁶.

La clavería de 1.412—13 fué un "temps de neçesitat" como rezan los

36 La necesidad, señalada por el "capella danfos", de trescientos cahices de trigo diarios para el aprovisionamiento de la ciudad, aún siendo correcta en su época, se debe relacionar con la población —fluctuante debido a epidemias, inmigración, visitas del monarca (vid. infra nota 52), Cortes.— y la capacidad y propensión al consumo y por ende la economía.

37 A.M.V. *Clavería Comuna* Manuals dalbarans Reg. J 28, fol. 85r.

38 Ib. id. fol. 87v.

39 Ib. id. fols. 9r. 89v. y 92v.

40 A.M.V. *Clavería Comuna* Cuentas Reg. O 4, fol. 90v. y 96v.

41 Ib. id. fol. 82v.

42 Ib. id. fols. 82r.

43 Citada en nota 14.

44 Ib. id. fol. 86v. El albarán señala que se descargaron más de cuarenta mil cahices, cifra ligeramente superior al total importado mediante el sistema de ayudas, pero que supone casi el triple del importado por vía marítima.

45, A.M.V. *Clavería Comuna* Manuals dalbarans Reg. J 33, fol. 35v.

46 A.M.V. *Clavería Comuna* Cuentas Reg. o5, fol. 48v.

albaranes⁴⁷. Apuntan en la misma dirección el pago de las primas más elevadas del siglo y la intervención de los Jurados para evitar que suban aún más⁴⁸ al igual que los precios de venta en el almodín⁴⁹. Momentos especialmente graves motivaron requisas de trigo⁵⁰, la concesión de ayudas por un rápido transporte "en cas de gran necessitat"⁵¹ y el aumento de la prima de "menut" a partir del veinticinco de Septiembre. El anuncio de la visita del monarca contribuyó a ensombrecer el panorama, por cuanto suponía un aumento de la necesidad de trigo, y de trigo de calidad⁵².

De nuevo surgen dificultades en el año 1.420—21; el Municipio debe subsanar la carencia de cereal mediante compras directas⁵³ y en momentos especialmente graves recurrir a la requisas⁵⁴ y al pago de ayudas por un transporte más rápido de lo usual; dificultades tal vez coincidentes con el aumento experimentado por la prima de "menut" a finales de marzo.

Siguen, y más graves, las dificultades en lo que resta de 1.421. Los Jurados deben hacer frente a una "gran seccada, epidemia e plaga"⁵⁵ y lo que es más grave falta numerario "per les morts e los socors fets al senyor Rey"⁵⁶. Envían un factor a Sicilia con las mismas atribuciones que Pere Ferrer en 1.402—3: comprar trigo y prometer "ajudes" a quienes lo traigan por su cuenta⁵⁷. Que la situación se endereza en 1.422 aprece indicarlo la reducción de la cuantía de la prima de "menut" con fecha veintiuno de enero.

"Un gran perill" se cernió sobre Valencia en los meses de diciembre—enero, en la penúltima clavería, cuando "per rao dels grans profluvis daygues e longa duracio daquelles en la dita Ciutat ni havia alguna penuria e estretura e per mar ne per terra de nengunes parts sen hi podia portar" se deben pagar primas extras de transportes⁵⁹ y aumentar la prima de "menut" que volverá después a su cuantía anterior de un sueldo—cahiz.

Urgente necesidad hubo en los meses de marzo y abril de 1.425. Un pregón publicado el 10 de Marzo⁶⁰ aumenta las primas en las dos moda-

47 A.M.V. *Clavería Comuna* Manuals dalbarans Reg. J 37, fol. 25v.

48 Ib. id. fol. 11v.

49 Ib. id. fol. 23v. y 37v.

50 Citado en la nota 48.

51 Ib. id. fol. 21v. y 30v.

52 El municipio debe comprar a Gabriel Navarro 1.731 cahices de trigo "per abundar la dita Ciutat de forments candeals dels quals era destreta e minua en temps ques speraba venguda del senyor Rey" Ib. id. fol. 42v.

53 A.M.V. *Clavería Comuna*. Manuals dalbarans Reg. J 42, fol. 45 r.

54 Ib. id. fol. 47v.

55 A.M.V. *Clavería Comuna* Manuals dalbarans J 43, fol. 12v.

56, Ib. id. fol. 12v.

57 Ib. id. fol. 16v.

58 Ib. id. fol. 65v.

59 A.M.V. *Clavería comuna* Cuentas. Reg. O 8, fols. 54v. y 68v.

60 Citado en la nota 16.

Clav.	COMPAÑIA					MERCADERES					
	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X
1401	Moros Valencia	2	C	-	2	-	-	-	-	Ciudadano	36
	merc. Valenc.	2	A	-	1	-	-	-	-		
			C	-	-	-	-	1			
	merc. y no merc.	2	B	1	1	-	-	-	-	Genoveses	1
	no mercaderes	4	B	-	4	-	-	-	-	Tortosa	1

TOTALES

10

38

1402	mercaderes ciut.	2	B	-	1	1	-	-	-	ciudadanos	30
	merca. Calatayud	1	B	-	1	-	-	-	-		
	moros moreña	1	C	-	-	1	-	-	-		
	ciudadanos B y V	1	D	-	-	-	-	-	1		
										Tortosa	1
										Perpinya	1
										Florença	1
										Lombardia	1
										Desconocido	2

5

36

DERES

NO MERCADERES

Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	TOTAL
A	5	8	1	-	1	-	Moros Valenc.	1	B	-	-	-	1	-	-	
B	2	4	1	6	1	2	vecinos Valenc.	9	A	3	2	-	-	-	-	
C	-	5	-	-	-	-			B	1	2	1	-	-	-	
C	-	1	-	-	-	-	mariner ciut.	1	A	1	-	-	-	-	-	
B	-	1	-	-	-	-	sastre ciuta.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							Notari ciuta.	2	A	-	-	1	-	-	-	
									B	-	1	-	-	-	-	
							saboner ciuta.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							perayre ciuta.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							artiacha. ciut.	1	B	1	-	-	-	-	-	
							vecinos reino	22	A	14	7	-	-	-	-	
									B	-	1	-	-	-	-	
							laurador	1	A	1	-	-	-	-	-	
							prevere (Navar.)	1	A	1	-	-	-	-	-	

41

89

A	1	7	3	-	-	-	moros Valenc.	2	C	-	1	-	-	1	-	
B	3	3	-	3	2	2										
C	-	3	-	-	-	-	neophit	1	C	-	1	-	-	-	-	
D	-	1	2	-	-	-	critian. Valen.	5	B	-	2	1	1	-	-	
									C	-	1	-	-	-	-	
B	-	1	-	-	-	-	fuster	1	B	-	1	-	-	-	-	
C	-	1	-	-	-	-	notari ciuta.	2	A	1	-	-	-	-	-	
C	-	1	-	-	-	-			B	1	-	-	-	-	-	
B	-	1	-	-	-	-	perayre	3	A	1	-	-	-	-	-	
B	1	1	-	-	-	-			B	1	-	-	-	-	-	
									C	-	1	-	-	-	-	
							moliner	1	B	-	1	-	-	-	-	
							specier	2	A	1	1	-	-	-	-	
							sastre ciut.	1	B	1	-	-	-	-	-	
							moro Regn.	2	A	2	-	-	-	-	-	
							Regne	9	A	4	3	-	-	-	-	
							Laurador Alg.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							señor Cas. Rug.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							patro nau	3	A	-	2	-	-	-	-	
									C	-	1	-	-	-	-	
							Castella	2	B	1	1	-	-	-	-	
							Jenovés	1	D	-	1	-	-	-	-	

37

78

COMPAÑIAS										MERCA	
Clav.	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X
1404										ciudadanos	32
										desconocidos	1
-											33
1405	hermanos Val. mercaderes (14)	1	A	1	-	-	-	-	-	ciudadanos	26
		1	D	-	-	1	-	-	-	Castilla desconocido	1
-											28
1406	ciudadanos	2	D	-	-	1	-	-	1	ciudadanos	9
-											10
1412	moros Beniguat. moros ciudad. mercaderes Rei.	1	B	-	1	-	-	-	-	ciudadanos	19
		1	C	-	1	-	-	-	-		
		3	A	-	1	-	-	-	-		
			B	1	1	-	-	-	-		
	mercaders mercaders ciut.	2	B	-	1	1	-	-	-	genovés	1
		6	B	-	-	1	2	2	-	merc. florent.	1
			D	-	-	-	-	1	-	merc. castella	1
	desconocidos Aragon	1	B	-	-	-	1	-	-	desconocidos	8
		1	B	-	1	-	-	-	-		
-											30

DERES						NO MERCADERES										
Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	Tot.
C	5	8	-	-	-	-	ciudadanos	4	C	2	-	-	-	-	-	
D	14	4	-	-	1	-			D	1	1	-	-	-	-	
C	-	1	-	-	-	-	moros Valencia Morvedre	1	C	-	1	-	-	-	-	
								1	D	1	-	-	-	-	-	
-																39
-																6
A	2	7	1	-	-	-	ciudadanos	5	A	-	3	-	-	-	-	
B	-	1	-	-	-	-			C	1	1	-	-	-	-	
C	11	4	-	-	-	-	notari ciudada cambiador	1	A	-	1	-	-	-	-	
C	1	-	-	-	-	-	Oriola reino	12	C	-	1	-	-	-	-	
C	1	-	-	-	-	-		2	A	-	1	-	-	-	-	
							mariner canonge Murcia desconocido	1	C	1	-	-	-	-	-	
								1	A	-	1	-	-	-	-	
								1	A	1	-	-	-	-	-	
								4	A	4	-	-	-	-	-	
-																57
-																27
A	-	6	-	1	-	-	moro	1	C	-	1	-	-	-	-	
B	-	-	-	1	-	-										
C	-	-	-	-	1	-	ciudadanos	1	A	1	-	-	-	-	-	
C	1	-	-	-	-	-	marin. Valenc. notari ciudad. cambiador Oriola	1	A	1	-	-	-	-	-	
								1	A	1	-	-	-	-	-	
								2	A	1	1	-	-	-	-	
-																19
-																7
A	3	2	-	-	-	-	ciudadanos not.	2	A	1	-	-	-	-	-	
B	-	3	-	-	1	1			C	-	-	-	1	-	-	
C	2	4	-	1	-	-	specier ciud. saboner	1	B	1	-	-	-	-	-	
D	-	-	-	1	1	-	retor	1	A	1	-	-	-	-	-	
C	-	-	-	1	-	-	prevere	1	A	1	-	-	-	-	-	
D	-	-	-	-	1	-	reino	13	A	11	2	-	-	-	-	
B	-	-	1	-	-	-	moros	5	A	2	-	-	-	-	-	
A	1	1	1	-	-	-			B	2	1	-	-	-	-	
B	1	2	-	-	-	-	mariners	3	b	2	-	-	-	-	-	
C	-	2	-	-	-	-			D	1	-	-	-	-	-	
							requer cavaller de casa del Rey Baile desconocido	1	B	-	1	-	-	-	-	
								1	A	1	-	-	-	-	-	
								1	B	-	1	-	-	-	-	
								1	C	-	-	-	-	-	1	
								8	A	2	1	-	-	-	-	
									B	2	2	-	1	-	-	
-																84
-																39

COMPAÑIAS										MERCADERES	
Clav.	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X
1415	mercader. ciut.	3	B	-	-	-	-	1	-	ciudadanos	47
			A	-	-	1	1	-	-		
	no merc. ciuda.	2	B	-	-	1	-	-	-		
			A	-	1	-	-	-	-	ciuda. convers	1
										Barcelona	1
										Castello Ampuries	1
										florenti	1
										genoves	1
										desconocido	1
		5									53
1416										ciudadans	13
										mercader. convers	1
											14
1418										ciudadans	1
		?									? - 1
1421	ciudadans	2	B	-	1	-	-	-	-	ciudadans	14
			D	-	-	-	1	-	-		
	ciut. y Perpinya	1	A	-	1	-	-	-	-		
	Tortosa y Racio	1	B	-	-	1	-	-	-		
										Barchinone	1
										Perpinya	1
		4									16
1422	mercader-corder	1	D	-	-	1	-	-	-	ciudadans	16
	burgueses Perpinya	1	D	-	-	-	-	-	1		
										Tarragona	1
										Tortosa	1
										Castello Ampu.	1
		2									19

DERES										NO MERCADERES									
Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	Tot.			
A	3	9	1	-	-	-	ciudad.	5	A	-	3	-	-	-	-				
B	1	4	3	1	1	-			B	-	2	-	-	-	-				
C	-	3	4	1	1	-	cavaller ciut.	1	A	-	1	-	-	-	-				
D	-	2	5	4	2	2	convers	1	C	-	1	-	-	-	-				
A	-	1	-	-	-	-	notari ciutad.	4	A	-	3	-	-	-	-				
B	-	1	-	-	-	-			B	-	1	-	-	-	-				
B	1	-	-	-	-	-													
A	-	-	1	-	-	-	Mestre medici.	1	B	-	1	-	-	-	-				
C	-	1	-	-	-	-	argenter	2	C	-	1	-	-	1	-				
D	-	1	-	-	-	-	reino	1	A	-	1	-	-	-	-				
							Tortosa	1	A	1	-	-	-	-	-				
							Terol	1	B	-	1	-	-	-	-				
							juheu Arlés	1	C	-	1	-	-	-	-				
							genoves	1	D	-	-	-	-	1	-				
										19						77			
A	2	6	1	1	-	-	vehi Oriola	1	A	-	1	-	-	-	-				
B	-	2	-	-	-	-	canong. Murcia	1	A	-	1	-	-	-	-				
C	-	1	-	-	-	-	Batxeller Vill.	1	B	-	1	-	-	-	-				
D	-	-	-	-	1	-													
										3						17			
C	-	-	1	-	-	-	candeler ciuta.	1	A	-	1	-	-	-	-				
										? - 1						? - 2			
B	-	4	1	-	2	-	moro	2	C	-	-	1	-	1	-				
C	-	3	-	-	-	1	çabater	1	B	-	1	-	-	-	-				
D	1	-	1	-	-	-	Tarragona	1	B	-	1	-	-	-	-				
A	1	-	-	-	-	-	blanquer	1	A	-	1	-	-	-	-				
D	-	-	-	1	-	-	Morella	1	D	-	-	-	-	1	-				
D	-	-	-	-	1	-	desconocido	1	D	-	-	1	-	-	-				
							speçier	1	D	-	-	1	-	-	-				
										8						28			
A	3	8	3	-	-	-	moro Val.	1	A	1	-	-	-	-	-				
B	-	1	1	-	-	-	notari Valenc.	2	A	1	-	1	-	-	-				
B	-	1	-	-	-	-	reino	3	A	3	-	-	-	-	-				
B	1	-	-	-	-	-	peller Valen.	1	D	-	1	-	-	-	-				
B	-	1	-	-	-	-	candeler Valen.	1	A	-	-	1	-	-	-				
							perayre Valen.	1	A	-	1	-	-	-	-				
							cavaller Valen.	1	A	1	-	-	-	-	-				
										10						31			

lidades de ayuda. El albarán de “menut” —más explícito de lo usual— subraya la perentoria necesidad a través de la cuantía de las primas pagadas: éstas saltan de uno a cinco sueldos (cota máxima del siglo) del diez al veinte de marzo, pasan a cuatro sueldos en lo que resta de mes y se fijan durante abril en tres sueldos, para volver en mayo a su cuantía normal.

A MODO DE RECAPITULACION

La irregularidad es el común denominador de este período: irregularidad, en primer lugar, de la documentación conservada, irregularidad en el empleo del sistema “dajudes” y en el tipo de cereal al que se concede prima, y por ende irregularidad en el ritmo de importación y zonas exportadoras, irregularidad por último en los hombres implicados en esta modalidad comercial.

Dentro de esta irregularidad sólo cabe destacar:

A) “lajuda” es el sistema empleado con más asiduidad para fomentar la importación de cereales.

B) Dentro del mismo se prefiere la modalidad de “seguretá” por su mayor radio de acción y relativa seguridad, aunque resulte más onerosa.

C) El predominio del trigo sobre los demás cereales lo señalan la frecuencia con que se le conceden primas, la siempre superior cuantía de las mismas y su mayor volumen de importación.

D) Los principales graneros son el Reino y zonas limítrofes, y en menor cuantía el Mediterráneo Central.

E) Este comercio aparece fragmentado en muchas manos, en su mayoría ciudadanos de Valencia.

F) El aprovisionamiento cerealístico, pasó por momentos más o menos críticos, mencionados en el correspondiente apartado.

Recordemos sin embargo que el sistema de ayudas es sólo una tesela del amplio y —hoy por hoy— inexplorado mosaico del problema cerealístico en Valencia. Por tanto estas conclusiones son forzosamente provisionales hasta que nuevos trabajos las confirmen, corrijan o anulen.